FEDERACIÓN DE EUSKADI DE TAEKWONDO

A/A Clubes de Euskadi y Territoriales

CONVOCATORIA DEL CURSO INTENSIVO DE ENTRENADOR/A DE TAEKWONDO DE NIVEL II

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplidos los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento de que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

FECHA: del 6 al 14 de julio de 2024

LUGAR: CPT Makaletako Etorbidea, 64 Fadura-GETXO

HORARIOS: mañanas de 9.00 a 14.00 h.
tardes de 15.30 a 18.30h.

El curso está promovido por la Federación Vasca de Taekwondo.

Prueba de acceso: se debe acreditar poseer el **Cinturón Negro 2º Dan**

El bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en nuestro caso, el Centro de Enseñanzas deportivas de Bizkaia **KITEB-CAED** Asfedebi en Miribilla, Bilbao.
Más información: kiteb@asfedebi.eus

	ORGANIZA IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE COMUN	**KITEB-CAED On line**	**Miribilla-Bilbao**	**Inicio: 16 septiembre 1º 18/12/24 2º 27/1/25**	**ON LINE**
BLOQUE ESPECIFICO PRESENCIAL	**FEDERACION VASCA DE TAEKWONDO**	**CPT, Getxo**	**Del 6 al 14 de julio RESTO HORAS SEMIPRESENCIALES**	**9.00-14.00h. 15.30 a 18.30h.**
PERIODO DE PRACTICAS	**FEDERACION VASCA DE TAEKWONDO**	**Clubes deportivos**	**14 de julio de 2024 al 14 de julio de 2025**	**Según necesidades del alumno y acuerdos con sus Clubes**

Bloque Común: En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del presente bloque común, podrá cursar cualquier otro bloque común del mismo nivel de cursos de ésta u otras modalidades deportivas. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de **superación del bloque común** ante ésta federación **antes de que finalice el periodo de prácticas.**

El Bloque Común con **KITEB Asfedebi** tendrá un formato on line excepto el exámen, que será presencial.

2. OBJETIVO DE LA FORMACION

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

3. CARACTERISTICAS DE LA FORMACION

- **Sesiones presenciales y semipresenciales**.
- Formación a distancia a través de una plataforma virtual de aprendizaje (si es preciso)
- Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas: 200 horas. Se realiza en actividades propias de la Federación o en Clubes que autorice la Federación.
  Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el Bloque Común.
- Se dispondrá de un período máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. ESTRUCTURA

El Curso se estructura en 3 bloques:
Bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMUN	
MODULOS / AREAS	**HORAS A DISTANCIA**
Bases del entrenamiento deportivo	**45**
Bases del aprendizaje deportivo	**65**
Deporte adaptado y discapacidad	**20**
Género y Deporte	**20**
Organización y Legislación Deportiva	**10**
TOTAL	**160**

BLOQUE ESPECIFICO	
MODULOS / AREAS	**HORAS PRESENCIALES** **SEMIPRESENCIALES**
HISTORIA Y FILOSOFIA DEL TAEKWONDO	**10**
FUNDAMENTOS DE LA TECNICA	**13**
TECNICA DE POOMSAE	**25**
TECNICA DE COMBATE	**25**
DESARROLLO TECNICO Y NOCIONES JURIDICAS APLICADO A LA DEFENSA PERSONAL	**5**
DIDACTICA Y METODOLOGIA DEL TAEKWONDO	**50**
SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION FISICA ESPECIFICA	**35**
TAEKWONDO APLICADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**10**
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	**7**
TOTAL HORAS BLOQUE ESPECIFICO	**180**

PERIODO DE PRACTICAS: 200 HORAS

5. REQUISITOS DE ACCESO

Poseer el título de **Cinturón Negro 2º Dan** de la R.F.E.T.

Tener 18 años cumplidos

Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos* o prueba de madurez sustitutiva.

Acreditar la superación del Nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva.

Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

a) El título de Técnico/a auxiliar.
b) B) El título de técnico/a.
c) C) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del BUP
d) El título de Bachiller Superior.
e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
g) El título de Oficialía Industrial.
h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
i) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato .

***El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO**

*En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente **se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas** (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la Federación Vasca de Taekwondo la siguiente documentación:
-Volante para la inscripción condicional del curso (rellenado y firmado)
-Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente.
Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (periodo de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la Federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna.

6. INCORPORACION POR LA ACREDITACION DE FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES

Las personas que tengan realizadas formaciones federativas tienen posibilidad de continuar su formación a través de la presente formación oficial, siempre y cuando la formación federativa cursada haya sido previa a un determinado año y cumplan los siguientes requisitos:

- Formaciones federativas desarrolladas o comenzadas previamente al 31 de diciembre de 2002 (entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002):
- Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.
- Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada durante dos temporadas deportivas en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una "prueba de conjunto" que acredite los conocimientos necesarios.
- (preguntar en la Escuela Vasca de Deporte si existe esta posibilidad para esta modalidad deportiva) Formaciones federativas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes desarrolladas/comenzadas entre el 1 de enero de 2003 y el 9 de noviembre de 2007 (espacio de tiempo entre la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002 y el Real Decreto 1363/2007):
- Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos)
- Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.
- Haber completado un periodo de prácticas de un mínimo de 200 horas.

Para solicitar la incorporación al curso acreditando formaciones federativas anteriores la persona interesada deberá presentar en la Escuela Vasca del Deporte con una antelación de 15 días al inicio del curso la solicitud y la correspondiente documentación.

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACION DE AREAS POR MERITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- La persona interesada deberá presentar ante la Federación Vasca la correspondiente solicitud y documentación con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso.
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la Federación Vasca de Taekwondo una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

Más información en la web de la Escuela Vasca del Deporte

8. INSCRIPCIONES

Documentación a presentar presencialmente o por correo postal:

1. **Fotocopia del D.N.I. o pasaporte**
2. **Fotocopia del carné o diploma de C.N. 2º Dan y del Nivel I**

***Formación de carácter federativo exclusivamente: Resolución del Director/a de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco por la cual se le autoriza el acceso al nivel II.**

3. **Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:**
   - **Fotocopia compulsada del título académico**
   - **Fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado las tasas del título académico**
   - **Fotocopia compulsada del libro de calificaciones (libro de escolaridad) o del historial académico oficial**
4. **En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada ver el apartado de convalidaciones.**

BLOQUE ESPECIFICO NIVEL II: 1.100.00 €

- **Ingresar 100 € al hacer la pre-inscripción en concepto de curso de entrenador que perderá el deportista si no asiste.**
- **Pago Fraccionado: Se podrá ingresar el 50% del importe total al hacer la matrícula y el resto antes de finalizar el curso.**

Número de plazas convocadas: 30

LA FVT SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR EL CURSO

Las inscripciones deberán realizarse en la Federación de Euskadi de Taekwondo (Avda. Julián Gaiarre, 44, lonja 2ª de Txurdinaga, Bilbao) antes del día 15 de junio, de lo contrario no podrán hacer el curso.

El pago de la cuota se realizará en la siguiente cuenta:
Entidad: Laboral Kutxa ES 64 3035 0019 91 0190026752

BECAS: Se pueden consultar las Becas destinadas al personal técnico del deporte que haya superado la formación deportiva en las tres provincias vascas.

Bilbao, 1 de marzo de 2024
Federación Euskadi Taekwondo
Euskadiko Taekwondo Federazioa